



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ESPINOSA DE LOS MONTEROS

Convocatoria de la concesión de subvenciones dirigidas a asociaciones sin ánimo de lucro para la realización de actividades culturales, deportivas, de festejos y otras análogas durante el ejercicio 2026, en régimen de concurrencia competitiva

BDNS (identif.): 926794.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/926794>).

– *Objeto:* promoción y realización de actividades culturales, deportivas, festejos u otros actos populares en Espinosa de los Monteros durante el ejercicio 2026.

– *Beneficiarios:* asociaciones sin ánimo de lucro legalmente constituidas entre cuyos fines se encuentre la realización de las actividades reseñadas en el apartado anterior.

– *Plazo:* 20 días naturales que se contarán desde el día siguiente al de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos.

– *Cuantía:* máximo el 80% del presupuesto de gastos de la actividad con un límite de 1.200 euros.

– *Otras cuestiones:* las bases completas de la convocatoria se publicarán en la página web del Ayuntamiento de Espinosa de los Monteros www.espinosadelosmonteros.es asimismo en su sede electrónica espinosadelosmonteros.sedelectronica.es y estarán a disposición de los interesados en las oficinas municipales.

En Espinosa de los Monteros, a 27 de agosto de 2026.

El alcalde,
Jean Paul Sánchez Ruiz